

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que maneje de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Editor del BOLETÍN.

**Suscripción en Santander.**—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

**Suscripción para fuera.**—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Abril.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Resultando de las noticias oficiales recibidas en este Centro, que actualmente no existe el cólera morbo asiático en ningún punto del Archipiélago filipino.

Vistos los artículos 30, 35 y 36 de la Ley de Sanidad, Reales órdenes de 6 de Junio de 1860, regla 12 (Gaceta del 21 de Marzo de 1889); 17 de Mayo de 1880, regla 2.ª, caso 2.º (Gaceta del 21); 31 de Marzo de 1888, regla 13 (Gaceta del 1.º de Abril), y orden de 10 de Diciembre de 1874 (Gaceta del 13).

Esta dirección general ha acordado anunciar la indicada noticia, dejando sin efecto los anuncios de este Centro de 20 de Marzo de 1889 (Gaceta del 21) y 1.º de Junio del mismo año (Gaceta del 20), relativos á la existencia del cólera morbo en varios puntos de dicho Archipiélago, á cuyas procedencias deberá aplicarse el régimen sanitario que corresponda con arreglo á las citadas disposiciones, según las circunstancias de los buques.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de las Direcciones de Sanidad marítima y fines determinados en la disposición cuarta de la orden de 24 de Abril de 1875 (Gaceta del 29).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Abril de 1890.—El Director general, Teodoro Baró.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

(Gaceta del 25 de Abril.)

De conformidad con lo determinado en la regla 3.ª de la Real orden de 8 de Agosto de 1889 publicada en la *Gaceta* del día 10, ha sido autorizado por este Centro en virtud de orden fecha de ayer, el establecimiento de una Dirección de Sanidad en el puerto de Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad de los puertos de esta provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Abril de 1890.—El Director general, Teodoro Baró.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

(Gaceta del 27 de Abril.)

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

##### FOMENTO.

Número 4.710.

Don Eduardo Ortiz y Casado, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Rufino de la Incera é Incera, vecino del Astillero, ha presentado una solicitud de registro de 24 pertenencias con el nombre de «Buena Vista», de mineral de calamina y otros, al sitio que llaman Surrorias, término del lugar de Linares, Ayuntamiento de Peñarrubia, que linda al Oeste mina «Sal si puedes» y terreno comun y tambien con terreno comun por los demás vientos.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Punto de partida el mojon número 2 de la mina «Sal si puedes»; de él al Norte 9° 100 metros 1.ª estaca; de esta al Este 9 Norte 200 metros 2.ª estaca; de esta al Sur 9° Este 600 metros 3.ª estaca; de esta al Este 9° Norte 100 metros 4.ª estaca; de esta al Sur 9° Este 600 metros 5.ª estaca; de esta al Oeste 9° Sur 200 metros 6.ª estaca; de esta al Norte 9° Oeste 600 metros 7.ª estaca; de esta al Oeste 9° S. 100 me-

tros la 8.ª estaca; y de esta al punto de partida 500 metros dirección Norte 9° Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las veinticuatro pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada el día 5 de Abril corriente.

Y habiendo sido admitida por decreto de 10 del corriente, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 18 de Abril de 1890.

Eduardo Ortiz y Casado.

Número 4.711.

Don Eduardo Ortiz y Casado, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Gregorio Otañes y Llaguno, vecino de Otañes, ha presentado una solicitud de registro de 25 pertenencias con el nombre de «Conchita», de mineral de hierro, al sitio que llaman Calleja Mala, término del lugar de Otañes, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que linda al Norte, Este y Oeste con sierras calvas y monte bajo de citado pueblo de Otañes y por el Sur con el límite jurisdiccional de esta provincia con Vizcaya.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la intersección de la carretera de los toros de Gomalo con la que conduce á Baiayo y la que conduce al alan situado como 40 metros al Norte de la jurisdicción de Vizcaya; desde este punto 200 metros al Oeste donde se fijará la 1.ª estaca; de esta al Norte 500 metros la 2.ª; de esta al Este 500 metros la 3.ª; de esta al Sur 500 metros la 4.ª; y de esta al Oeste 300 metros á encontrarse con el punto de partida y cerrar el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada el día 7 del corriente.

Y habiendo sido admitida por decreto de 10 del mismo mes, se publi-

ca en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma. Santander 19 de Abril de 1890.

Eduardo Ortiz y Casado.

Número 4.713.

Don Eduardo Ortiz y Casado, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Ambrosio Rozas Maruri, vecino del Ayuntamiento de Bárcena, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Angel», de mineral de hierro y otros, al sitio que llaman Campo de las Callejuelas, término del lugar de Carasa, Ayuntamiento de Voto, que linda al N. E. con terreno de los herederos de D. Manuel Fernandez, al Sur con terreno de los mismos, al Este con terreno de D. Francisco Itunaloze y de D. Francisco Mon y al Oeste con terreno comun.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Punto de partida una estaca existente en el Campo de las Callejuelas, y desde esta al N. E. se medirán 250 metros fijándose la 1.ª estaca; de esta al Sur se medirán 300 metros fijándose la 2.ª estaca; desde esta al Este 200 metros fijándose la 3.ª estaca, y desde esta al Oeste 350 metros fijándose la 4.ª estaca.

Dicha solicitud fué presentada el día 8 de Abril corriente.

Y habiendo sido admitida por decreto de 11 del corriente, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 18 de Abril de 1890.

Eduardo Ortiz y Casado.



Número 4.714.

Don Eduardo Ortiz y Casado, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Bernardo R. Saro, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Benita», de mineral de hierro, al sitio que llaman Rio Solar, término del lugar de Catárceno, Ayuntamiento de Penagos, que linda al Norte con el cueto de herederos de Manuel Fernandez; Sur cabaña de herederos de Juan de Cárcoba; Este con casa de Pedro Quintana, y al Oeste casa de Angel Fernandez y Arenen de Pontones.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata hecha en medio de dos fuentes que hay en el citado sitio de Rio Solar, y desde él se medirán al Este 200 metros; al Oeste 380; al Norte 150 metros y al Sur 150 metros, y elevando perpendiculares á las extremidades de estas líneas y poniendo una estaca en cada uno de los puntos quedará cerrado el rectángulo de las 12 pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada el día 11 del corriente.

Y habiendo sido admitida por decreto de 18 del mismo mes, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 28 de Abril de 1890.

Eduardo Ortiz y Casado.

#### COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### SUMINISTROS

MES DE ABRIL DE 1890.

La Comision provincial de Santander en union del Comisario de Guerra,

Certifican: Que segun los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Racion de pan, á veintinueve céntimos de peseta.

Racion de cebada, á una peseta y dieciséis céntimos.

Racion de paja, á cincuenta y cinco céntimos de peseta.

Racion de un litro de aceite, á una peseta nueve céntimos.

Racion de un quintal métrico de carbon, á ocho pesetas noventa y cinco céntimos.

Racion de un idem idem de leña, á dos pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Racion de un kilogramo de carne, á una peseta y tres céntimos.

Racion de un litro de vino, á cuarenta y tres céntimos de peseta.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposicion tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 18 de Abril de 1890.—El V. P. de la C. P., F. S. Trápaga y Zorrilla.—El Comisario de Guerra, Adolfo de Hípola.—El Secretario, José Cano Benitez.

# AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

## EDICTO.

DON LEANDRO LLANO GOMEZ, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castañeda.

HAGO SABER: Que conforme se había anunciado, en el día de hoy ha tenido lugar en las casas Consistoriales y ante la comision del Ayuntamiento y bajo mi presidencia, la subasta para el arriendo de los derechos de consumos de este distrito para el año económico de 1890 á 91, bajo el tipo total de 4.516 pesetas 75 céntimos, importe de los derechos del Tesoro, con más el correspondiente tres por ciento de cobranza y recaudacion y el recargo municipal á razon del ciento por ciento, acordado por la Junta municipal.

Y no habiéndose presentado en las dos horas que se habian señalado por los edictos proposicion alguna que cubriera el tipo fijado á tenor del art. 46 del reglamento vigente de 21 de Junio de 1889, y conforme á lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia un segundo remate como primero, que tendrá lugar en estas casas Consistoriales á presencia de la respectiva comision del Ayuntamiento el día seis del entrante mes de Mayo de diez á doce de la mañana.

En dicha subasta se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo total que se fijó para el primer remate, ó sea la cantidad de pesetas 3.011'17 segun el estado siguiente, si bien el arrendamiento solo podrá comprender el año económico inmediato de 1890 á 91 por dichas dos terceras partes.

RAMOS	DERECHOS	SU 3 POR 100	RECARGO	TOTAL
	del Tesoro.	de cobranza y conduccion.	municipal del 100 por 100.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Carnes.	1.034	31 02	1.034	2.099 02
Líquidos.	833	24 99	833	1.690 99
Granos y sus harinas . . . . .	273	8 19	273	554 19
Jabon duro y blando. . . . .	80	2 40	80	162 40
Conservas de frutas y hortalizas . . . . .	5	» 15	5	10 15
Totales.	2.225	66 75	2.225	4.516 75

Al dar la hora de las doce se declarará adjudicado el remate al que resulte mejor postor entre todos los que hayan presentado proposiciones que cubran dichas dos terceras partes á tenor del artículo 53.

El pliego de condiciones que obra en el expediente se hallará desde esta fecha de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantas personas quieran enterarse y en el acto de la subasta; las cuales ajustadas á reglamento, se dan aquí como reproducidas, y á ellas habrán de sujetarse los licitadores, teniendo entendido que para admitir proposiciones se necesitará que cada interesado constituya en depósito el dos por ciento como garantía, á los efectos del art. 49, último párrafo del reglamento, cuya cantidad será devuelta, terminado el acto á aquellos cuyas proposiciones fueren desechadas.

El rematante será puesto en posesion y comenzará á cobrar los derechos el primero de Julio próximo, sin perjuicio de la aprobacion de la Administracion, quedando obligado á prestar fianza á satisfaccion del Ayuntamiento.

Castañeda 26 de Abril de 1890.

El Alcalde,

LEANDRO LLANO

Por su mandado,

SANTIAGO VILLAR

### Anuncios oficiales.

#### Edicto.

D. Anselmo Calderon Bustamante, Recaudador de contribuciones de la zona de San Vicente de la Barquera. Hago saber: que en los dias que se señalan á continuacion tendrá lugar en los Ayuntamientos que tambien se expresarán, la cobranza del 4.º trimestre de la contribucion territorial é industrial, señalando para la misma

los sitios de costumbre y hora de las nueve de la mañana á las tres de la tarde.

Valdáliga, 1, 2, 3 y 4 de Mayo próximo.

Comillas, 5, 6 y 7 de idem.

Ruiloba, 8, 9 y 10 de idem.

Alfoz de Lloredo, 11, 12 y 13 de id.

Rionansa, 12, 13 y 14 de idem.

Udías, 15 y 16 de idem.

Herrerías, 15 y 16 de idem.

San Vicente, 17, 18 y 19 de idem.

Peñarrubia, 18 y 19 de idem.

Val de San Vicente, 20, 21, 22 y 23 de idem.

Lamason, 20 y 21 de idem.

Y á fin de que llegue á conocimiento de todos, se inserta este edicto en el Boletín oficial de la provincia, para que puedan los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 5.º de la Instruccion.

San Vicente de la Barquera 26 de Abril de 1890.—El Recaudador, Anselmo Calderon.



# CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTA MARÍA DE CAYON.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1889 A 1890.

CUENTA del segundo trimestre del año económico arriba citado de 1889-90 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y reglas 47, 48 y 49 de la circular de la Direccion general de Administracion local fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pts.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .	»	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	4.450	90
Cargo . . . . .	4.450	90
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	3.729	25
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .	721	65

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
1 Propios . . . . .	»	»	»	»	»	»
2 Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos . . . . .	»	»	»	»	»	»
4 Beneficencia . . . . .	»	»	»	»	»	»
5 Instruccion pública . . . . .	»	»	»	»	»	»
6 Correccion pública . . . . .	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios . . . . .	»	»	»	»	»	»
8 Ampliacion . . . . .	»	»	»	»	»	»
9 Resultas . . . . .	»	»	»	»	»	»
10 Recursos á cubrir el déficit . . . . .	»	»	4.450	90	4.450	90
11 Reintegros . . . . .	»	»	»	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de poblacion . . . . .	»	»	»	»	»	»
Cargo . . . . .	»	»	4.450	90	4.450	90
<b>PAGOS.</b>						
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	»	»	69	»	69	»
2 Policía de seguridad . . . . .	»	»	»	»	»	»
3 Policía urbana y rural . . . . .	»	»	»	»	»	»
4 Instruccion pública . . . . .	»	»	465	25	465	25
5 Beneficencia . . . . .	»	»	»	»	»	»
6 Obras públicas . . . . .	»	»	»	»	»	»
7 Correccion pública . . . . .	»	»	»	»	»	»
8 Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»
9 Cargas . . . . .	»	»	3.195	»	3.195	»
10 Obras de nueva construccion . . . . .	»	»	»	»	»	»
11 Imprevistos . . . . .	»	»	»	»	»	»
12 Ampliacion . . . . .	»	»	»	»	»	»
13 Resultas . . . . .	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de poblacion . . . . .	»	»	»	»	»	»
Data . . . . .	»	»	3.729	25	3.729	25

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio. En Santa María de Cayon á 31 de Diciembre de 1889.—El Depositario, Francisco Rivero.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo. En Santa María de Cayon á 31 de Diciembre de 1889.—El Secretario interino, Pedro García.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Alonso.

## Providencias judiciales.

DON BUENAVENTURA RODRIGUEZ PARETS, Abogado y Juez municipal de esta villa de Torrelavega.

Hago saber: que el día diez y seis de Mayo próximo á las tres y media de su tarde se sacarán á pública subasta en la sala audiencia de este Juzgado los siguientes bienes:

Pesetas.

- 1.º Un coche de diez asientos, denominado la Salud, sin banqueta, con limoneras, señalado con el número uno, tasado en ciento cincuenta pesetas . . . . . 150
  - 2.º Otro coche de seis asientos, con el mismo nombre, señalado con el número dos, con limoneras y sin banqueta, tasado en trescientas veinticinco pesetas . . . . . 325
- Total . . . . . 475

Cuyos bienes fueron embargados como de la propiedad de don José Abellada y se rematan para con su producto hacer pago de cantidad de reales que adeuda á don Andrés Herrera, vecino de esta villa, y las costas caudadas en el juicio; advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasacion, y que no se admitirá pos-

tura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Y para que tenga lugar su insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia, expido el presente en Torrelavega á veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa.—B. Rodriguez Parets.—Pedro Guerra.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

El día 26 del corriente han desaparecido del pueblo de Mogro, Ayuntamiento de Miengo, las caballerías siguientes:

Una yegua de 14 años próximamente, color castaño, con una estrella en la frente y un bulto cerca del brazuelo izquierdo.

Una potra de cuatro meses, pelo negro, con una estrella en la frente;

Y un potro de 18 meses, pelo castaño, con estrella en la frente.

Los que conozcan su paradero podrán dirigirse á D. Martin Gutierrez, vecino de dicho pueblo de Mogro.

## CODIGO DE COMERCIO.

La última edicion se halla de venta en esta imprenta al precio de TRES PESETAS EJEMPLAR.

SANTANDER.

Imp de S. Atienza, Lops de Vega, 4.

## INDICE

de las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y otros documentos de carácter general, publicados en el «Boletín oficial» durante el mes de Abril de 1890.

Real orden refundiendo en uno solo los cargos de Médico de cárcel y Médico forense . . . . .	Día 1.º
Anuncio publicando la vacante de la cátedra que se menciona en la Universidad de Santiago . . . . .	»
Idem la idem idem en la Escuela superior de Comercio de Bilbao . . . . .	»
Circular encargando la busca de Cecilia de Nava . . . . .	»
Idem la captura del fugado, cuyo nombre y señas se mencionan . . . . .	»
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Ruiseñor», «María» y «Tercera», radicantes en Puente-Viesgo, Bárcena de Cicero y Guriezo . . . . .	»
Anuncio señalando día para verificar el sorteo de 36 acciones del empréstito de carreteras provinciales . . . . .	»
Circular dictando reglas para efectuar los trabajos de formacion de matrícula industrial . . . . .	»
Anuncio publicando la vacante de una plaza de profesor de la enseñanza de solfeo en la Escuela Nacional de Música y Declamacion . . . . .	2
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Cuarta», «Primera» y «Olvido», radicantes en Guriezo y Rasines . . . . .	»
Relacion de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero de minas en varios pueblos de los partidos judiciales que se mencionan . . . . .	»
Real decreto modificando la ley de ascensos en la Armada . . . . .	3
Idem concediendo una pensión vitalicia á los padres del cabo de mar D. Manuel Gestal Orro . . . . .	»
Real orden dictando reglas para el ascenso y traslacion en la carrera judicial y fiscal . . . . .	»
Circular conminando á los Alcaldes con multas si en el término que se les señala no remiten á estas oficinas los presupuestos adicionales que se indican . . . . .	»
Anuncio publicando la vacante de la cátedra que se menciona en la Universidad de Valladolid . . . . .	»
Relacion que comprende los pagarés que vencen en el mes de Abril por ventas de bienes desamortizados . . . . .	»
Proyecto de ley haciendo extensiva á todos los cuerpos la de recompensas del ejército de 19 de Julio de 1889 . . . . .	5
Distribucion de tubos de pulpa para los Ayuntamientos . . . . .	»
Anuncio abriendo el pago á los Maestros de las pensiones y jubilaciones por el trimestre que se indica . . . . .	»
Real orden aclarando los artículos 6.º y 66 de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 11 de Julio de 1885 . . . . .	7



Idem confirmando la suspension del Ayuntamiento de Barig.	»	Circular encargando la captura del penado cuyo nombre y señas se mencionan.	»
Anuncio abriendo un certamen de composicion y música de ópera española.	»	Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «San Roque», «Obregon», «Nuevo Perú» y «Concepcion», radicantes en Colindres, Mazcuerras y Cártes, Hazas en Cesto y Voto.	»
Idem publicando la vacante de la cátedra que se indica en la Escuela superior de Comercio de Bilbao.	»	Anuncio publicando los temas que han de discutirse por los Maestros de instruccion primaria en las próximas vacaciones.	»
Idem la idem de dibujo elemental de figura en la Escuela de Bellas Artes de Cádiz.	»	Real orden ampliando el plazo para la admision de obras en la Exposicion de Bellas Artes.	»
Idem la idem de aritmética, etc., en la Escuela elemental de Comercio de Málaga.	»	Idem dictando reglas para la entrega de gasolina á las Juntas locales de extincion de la langosta.	19
Idem señalando el plazo en que pueden verificar el pago los contribuyentes que hayan solicitado el anticipo de sus cuotas.	»	Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Elvira», «La Encina», «Pancha» y «Concha», radicantes en San Miguel de Aguayo, Castañeda, Castro-Urdiales y Campó de Suso.	»
Idem publicando las vacantes de las cátedras que se mencionan en las Escuelas superiores de Comercio de Barcelona y Bilbao y en la elemental de Cádiz.	8	Relacion de las cantidades que adeudan á la Hacienda pública por el impuesto de cánon por superficie los mineros cuyos nombres se publican.	»
Circular encargando la captura del Piloto de la barca «Rufina», cuyo nombre y señas se expresan.	»	Anuncio señalando el plazo en que los alumnos de este Instituto han de presentar sus solicitudes para aspirar á los exámenes.	»
Relacion de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia en el mes de Marzo.	»	Circular señalando dia para subastar productos forestales en los Ayuntamientos que se expresan.	»
Real orden dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Murcia sobre la validez de las elecciones verificadas en Archena.	9	Edicto publicando la solicitud del registro minero «La Solana», radicante en Bárcena de Cicero.	21
Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 23, 24, 26, 27, 29 y 31 de Marzo de 1889.	»	Anuncio señalando dia para la subasta de impresion del <i>Boletin oficial</i> Estado de las relaciones presentadas por sociedades y particulares explotadores de minas para la exaccion del 1 por 100 de mineral extraido durante el trimestre que se cita.	»
Real orden disponiendo se recomiende á los Maestros y Maestras de escuelas públicas rurales la adopcion de carteles, cartillas y libros de lectura relacionados con la agricultura.	10	Real decreto exceptuando de la prohibicion establecida por Real decreto la emision de inscripciones ó títulos de la deuda que por el 80 por 100 de sus bienes de propios vendidos correspondan á los pueblos que hayan solicitado ó soliciten invertir el producto de esos valores en la construccion de líneas férreas.	23
Idem convocando á un certamen para premiar las cartillas y libros de lectura cuyo programa para la enseñanza elemental de Escuelas se menciona.	»	Circular declarando sucias las procedencias de Rio Janeiro.	»
Extracto de la sesion extraordinaria celebrada por la Diputacion provincial el dia 11 de Febrero de 1890.	»	Idem concediendo á la Compañia minera de Setares autorizacion para establecer un lavadero de mineral.	»
Circular encargando la detencion de un joven cuyas señas y nombre se expresan.	11	Idem señalando dia para subastar productos forestales en el Ayuntamiento de Castañeda.	»
Idem excitando á los Maestros de instruccion pública remitan la cuenta de la inversion dada á las cantidades percibidas para material de enseñanza.	»	Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «San José», «Aparecida», «Veremos» y «Josefa», radicantes en Entrambasaguas, Ramales, Camargo y Hazas en Cesto.	»
Relacion de los contratistas de obras públicas que tienen libramientos expedidos á su favor y pueden presentarse á hacerlos efectivos.	»	Anuncio advirtiendo á los alumnos del Instituto que en el mes de Mayo deben verificar el pago de los derechos académicos.	»
Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Valencia y el Juez de primera instancia de Liria.	12	Real decreto ampliando el plazo para la ejecucion de la ley sobre excepcion de venta de terrenos de aprovechamiento comun y dehesas boyales.	23
Estado del precio medio que han tenido los artículos de consumo en los pueblos cabezas de partido en el mes de Marzo último.	»	Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Rosalia», «Teresa», «Catalina» y «San Vicente», radicantes en Colindres, Medio Cudeyo, Castro-Urdiales y Hazas en Cesto.	»
Circular encargando á los Alcaldes y Jefes de puestos de la Guardia civil prestan los auxilios correspondientes al Capitan general del distrito en su viaje á Santoña.	14	Anuncio señalando dia para subastar el servicio de bagajes.	»
Idem recomendando la reduccion de los gastos en los presupuestos provinciales.	»	Circular señalando dia para subastar productos forestales en el Ayuntamiento de Cabazon de Liébana.	24
Real orden señalando la temporada oficial para el uso de las aguas de Cucho, en la provincia de Burgos.	»	Extracto de las sesiones celebradas por la Diputacion provincial los dias 1.º y 7 de Abril de 1889.	»
Anuncio publicando la vacante de la cátedra que se menciona en la Escuela elemental de Comercio de Alicante.	»	Anuncio señalando dia para subastar los acopios de material para conservacion de las carreteras provinciales que se mencionan.	»
Idem convocando á Junta general á la Asociacion de ganaderos.	»	Idem publicando los nombres de los Jurados sorteados para el próximo cuatrimestre de los partidos judiciales que se mencionan.	»
Real orden resolviendo una consulta del Gobernador civil de la Coruña relativa á prácticas cuarentenarias.	15	Circular declarando limpias las procedencias de Persia.	25
Anuncio publicando la vacante de la cátedra que se menciona en la Escuela superior de Comercio de Madrid.	»	Anuncio publicando la vacante del Registro de la propiedad del Valle de Cabuérniga.	»
Circular anunciando que don Ramon Casuso Sanchez ha solicitado se le devuelva la fianza prestada como corredor interprete.	»	Circular concediendo á don Ramon Corral autorizacion para colocar baños flotantes en el sitio que se designa.	»
Estado del producto y reparticion de las cantidades de los petitorios durante la Semana Santa.	»	Idem señalando dia para subastar productos forestales en los Ayuntamientos de San Pedro del Romeral y Guriezo.	»
Lista de las Escuelas públicas de instruccion primaria vacantes en este distrito universitario.	»	Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Bernardo», «Primera», «Segunda» y «Tercera», radicantes en Hazas en Cesto, San Felices de Buelna y Torrelavega.	»
Real orden disponiendo que se celebre un concurso para premiar los mejores procedimientos y aparatos destinados á destruir la plaga de la langosta.	16	Anuncio rectificando la fecha de la celebracion de la subasta de impresion del <i>Boletin oficial</i> .	»
Circular accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento de Ongayo sobre cambio de capitalidad por la de Ayuntamiento de la Villa de Suances.	»	Idem señalando dia para subastar los acopios de material para conservacion de las carreteras provinciales que se mencionan.	»
Anuncio convocando á tres plazas vacantes de Contra maestros, Condestables y Pilotos en cada departamento de Marina para cubrir Ayudantias de Comandancias de Marina.	»	Idem publicando los nombres de los Jurados sorteados para el próximo cuatrimestre de los partidos judiciales que se mencionan.	26
Idem señalando dia para subastar carne de vaca para el hospital de Santoña.	»	Real decreto y proyecto de ley adicional de carreteras.	»
Real orden dictando reglas para que se abrevien los despachos y se eviten fraudes á la sombra de la franquicia establecida para los vinos nacionales devueltos del extranjero.	»	Anuncio publicando la vacante del Registro de la propiedad de Potes.	»
Lista de las Escuelas de instruccion primaria vacantes en este distrito universitario.	»	Circular dividiendo el distrito forestal en tres secciones.	»
Estado de los acogidos en la casa de Expósitos durante el mes de Marzo último.	»	Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Despreciada», «Montañesa», «Vizcaina» y «La Tierruca», radicantes en Castro-Urdiales.	»
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Advertida», «Aurora», «Porvenir» y «Julia», radicantes en Ampuero, Villaseca, Medio Cudeyo y Santillana al Mar.	17	Real orden publicando el reglamento del material de salvamento que deberán llevar los buques mercantes españoles.	29
Relacion de las fincas cuya incautación y venta ha sido acordada por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.	»	Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Castreja», «Jubileo», «Raposa» y «Coqueta», radicantes en Castro-Urdiales, Camargo y Camaleño.	30
Idem de las idem embargadas y administradas por la Hacienda en el tercer trimestre de 1889-90.	»	Anuncio declarando limpias las procedencias del Archipiélago filipino.	»
Real orden confirmando una providencia del Gobernador de la provincia de Granada dejando sin efecto un acuerdo de aquella Comision provincial.	18	Idem autorizando el establecimiento de una Direccion de Sanidad en el puerto de Villanueva y Geltrú (Barcelona).	»
		Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Buena Vista», «Conchita», «Angela» y «Benita», radicantes en Peñarubia, Castro-Urdiales, Potes y Penagos.	»
		Anuncio publicando los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia.	»